

LA CUBA:

Suministro de Agua 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota fija 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota variable 2014

VALDECUENCA:

Suministro de Agua y basura 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota fija 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota variable 2014

COSA:

Agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota fija 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota variable 2014

Ocupación dominio público del ejercicio 2014

Aprovechamientos especiales parcelas del ejercicio 2014

Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2014

RUBIELOS DE LA CERIDA:

Suministro de agua del ejercicio 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota fija 2014

Impuesto contaminación de las Aguas cuota variable 2014

Alcantarillado

Basuras

Ocupación dominio público del ejercicio 2014

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, Av Sagunto nº 46, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel 1 de septiembre de 2015.-EL TESORERO.-Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer.

Núm. 65.356

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 15 de septiembre de 2015 a 16 de noviembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS del ejercicio 2015 de todos los Municipios de la provincia a excepción de Alcorisa.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Popular .-

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo

TERUEL: Av Sagunto 46 1º iz

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes a TASAS Y PRECIOS PUBLICOS que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos númros. 978 647420.- 978 831507 .- 978 617181

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 16 de noviembre de 2015, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel 1 de septiembre de 2015.-EL TESORERO.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer.

Núm. 65.357

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES de los PADRONES correspondientes a IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS del ejercicio 2015 de todos los Municipios de la provincia de Teruel a excepción de Aicorisa a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, Av Sagunto nº 46, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel 1 de septiembre de 2015.-EL TESORERO.-Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer.

Núm. 65.310

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

Por Decreto de la Presidencia de esta Comarca de fecha 10 de agosto de 2015, ha sido nombrada D^a. María Carmen Cirugeda Navarro como personal eventual de la Comarca Comunidad de Teruel, con una retribución anual bruta de 19.747,00 euros, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Teruel, a 12 de agosto de 2015.- La Presidenta, Fdo. Ana Cristina Lahoz Sánchez.